Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil 2019
Anexo Técnico
Gimnasia Artística Femenil

1. CATEGORÍAS:

Categorías (cumplidos al año de la competencia)
10-11 años (2009-2008)
12-13 años (2007-2006)
Nacional Juvenil 14-15 años (2005-2004)

2. MODALIDADES Y PRUEBAS:

Modalidad	Categorías		
	10-11 años (2009-2008)	12-13 años (2007-2006)	Nacional Juvenil 14-15 años (2005-2004)
Salto de Caballo Individual	✓	✓	✓
Barras Asimétricas	✓	✓	✓
Viga de Equilibrio	✓	✓	✓
Manos Libres Individual	✓	✓	✓
All Around Individual	✓	✓	✓
Equipos	✓	✓	✓

Para todas las Categorías habrá finales por aparato.

3. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, en el caso de las deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y prueba.

3.1 DEPORTISTAS:

Las deportistas durante todo el proceso de clasificación y Etapa Final Nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Participación Máxima de Deportistas por Entidad	
Categoría	Gimnastas
10-11 años (2009-2008)	5
12-13 años (2007-2006)	5
Nacional Juvenil 14-15 años (2005-2004)	5

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

3.2 ENTRENADORES Y DELEGADO POR DEPORTE:

Todos los entrenadores, y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente, en la que se aprecie la categoría en la que participarán y avalados por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte, en caso contrario, no serán acreditados.

Participación máxima de entrenadores por Entidad:

Número de Atletas	Número de Entrenadores
1 a 3	1
4 a 5	2
6 a 10	3
11 o más	4

En caso que por cuestiones de logística, la disciplina tenga que ser dividida en dos o más periodos de competencia, entonces la tabla antes descrita aplica para cada uno de los bloques de competencia, teniendo la Entidad participante la posibilidad de sustituirlos al inicio de cada uno de los bloques, sin la posibilidad de rebasar el número máximo de entrenadores según la tabla.

Las entidades participantes tendrán derecho a acreditar a 1 delegado por entidad.

Ningún Entrenador o Delegado por Deporte podrán desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

3.3 ÁRBITROS Y/O JUECES:

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Ningún Árbitro y/o Juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (NACIONAL CLASIFICATORIO):

Clasifican por categoría, las mejores gimnastas del Campeonato Nacional Clasificatorio 2019, mismo que se celebrará de acuerdo a lo que determine la Convocatoria de dicho campeonato y clasificarán de la siguiente manera:

4.1. Categoría 10-11 años (2009-2008): Las mejores 40 gimnastas en la clasificación general individual.
4.2. Categoría 12-13 años (2007-2006): Las mejores 40 gimnastas en la clasificación general individual.
4.3. Nacional Juvenil 14-15 años (2005-2004): Las mejores 24 gimnastas en la clasificación general individual.

5. INSCRIPCIONES A LA ETAPA FINAL NACIONAL:

Las inscripciones para la Etapa Final Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, en la cual la documentación será recibida por la CONADE y revisada por las Asociaciones Deportivas Nacionales o Directores Técnicos de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna.

La Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), verificará la categoría competitiva de las gimnastas que asistan a este evento, que correspondan a la categoría que se está convocando de acuerdo al evento clasificatorio 2019.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA:

6.1. CATEGORÍA 10-11 AÑOS (2009-2008):

Competirán en una sola ocasión para obtener la clasificación por equipos, clasificación individual general (All Around) y clasificación por aparatos.

6.2. CATEGORÍAS 12-13 AÑOS (2007-2006) Y NACIONAL JUVENIL 14-15 AÑOS (2005-2004):

Se competirá en fase preliminar para obtener la clasificación por equipos, individual general (All Around), clasificando a la final por aparatos los 8 mejores gimnastas. En estas categorías habrá final por aparato.

7. REGLAMENTO:
De acuerdo al Código F.I.G. 2017-2020 y el Programa Nacional 2019.

8. UNIFORMES:
De conformidad al Reglamento Técnico de la F.I.G.

9. PROTESTAS:
Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada persona, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

9.1. TÉCNICAS:
Por escrito de acuerdo a los lineamientos del Reglamento de competencia y al Reglamento General de Participación.

9.2. DE ELEGIBILIDAD:
Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del área de competencia o área de competencia con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

10. PREMIACIÓN:
Al inicio de la competencia, en cada prueba deberán presentarse un mínimo de tres participantes (en el entendido que en pruebas individuales serían 3 deportistas y en equipos 3 equipos) de al menos 3 Entidades distintas, que se encuentren debidamente inscritos y validados en el SED, para que la prueba se realice y cuente en el Cuadro de Puntos y Medallas de Olimpiada Nacional y Cuadro de Medallas del Nacional Juvenil, de lo contrario la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán las medallas ni puntos en los cuadros ya mencionados.

Las deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

10.1. OLIMPIADA NACIONAL:
De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los participantes en cada prueba se clasificarán del 1° al último lugar de manera consecutiva.

Para efectos del Sistema de Puntuación por Deporte, se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación de dicho sistema (una sola premiación), sumando todos los puntos obtenidos por cada Entidad conforme a la posición final en cada prueba en que participa, según lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional.

La cantidad de medallas en disputa por categoría, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
10-11 años (2009-2008)	6	6	6
12-13 años (2007-2006)	6	6	6
Total	**12**	**12**	**12**

10.2. NACIONAL JUVENIL:
De acuerdo al sistema de competencia establecido, todos los participantes y equipos se clasificarán del 1° al último lugar de manera consecutiva.

La cantidad de medallas en disputa, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Nacional Juvenil 14-15 años (2004-2005)	6	6	6

Los resultados de la Categoría Nacional Juvenil, no contarán para el cuadro General de Medallas ni de Puntos de la Olimpiada Nacional, por lo que se realizará un Cuadro General de Medallas para esta categoría.

10.3. CONSIDERACIONES:

- En la premiación All Around y finales serán consideradas un máximo de 2 gimnastas por Entidad, de acuerdo al Código F.I.G.
- En el individual general (All Around) se premiará con medalla del 1° al 3° lugar.
- Por Aparato se premiará con medalla del 1° al 3° lugar.
- La clasificación por Equipos se premiará con medalla de 1°, 2° y 3° a las gimnastas y entrenadores oficiales. Se realizará la premiación por Equipos sólo si existen 3 equipos completos (al menos 3 y hasta 5 gimnastas por Entidad hacen un equipo completo).
- En todos los casos anteriores se premiarán los empates.

11. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

11.1. ALTAS:

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la Etapa Final Nacional.

11.2. BAJAS:

El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Final Nacional, no podrá ser ocupado por algún otro y su lugar quedará desierto.

11.3. SUSTITUCIONES:

Podrá haber sustituciones, mientras las deportistas sustitutas cumplan con los parámetros establecidos en el sistema de clasificación. (Determinar fecha limite)

12. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL:

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria General de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

Durante la realización de la Reunión Técnica Nacional, la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final de todas las deportistas inscritas por cada una de las pruebas convocadas.

13. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del Comité Organizador Local, un representante de la CONADE y Asociación Deportiva Nacional o el Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

Durante la realización de la Junta Previa, la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), dará a conocer el listado final de todas las deportistas inscritas y en las pruebas en que participarán.

14. JURADO DE APELACIÓN:

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), quien fungirá como Presidente del Jurado de Apelación.
- Juez Principal.
- 3 Delegados por Deporte de las entidades participantes, quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: Secretario, Primero y Segundo Vocal.
- 2 Delegados por Deporte, quienes serán Suplentes y deberán entrar en funciones en caso que alguna de las entidades representadas por los 3 Delegados por Deporte se encuentre involucrada en la protesta.

15. CAMBIO DE ENTIDAD:

El procedimiento de Cambio de Entidad que rige la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, y al cual los deportistas participantes en caso de cambio de entidad de representación se encuentran obligados a su cumplimiento, se encuentra descrito en el Artículo 20 del Reglamento General de Participación, por lo que en caso de incumplimiento los deportistas no serán inscritos y serán descalificados de las pruebas en las que se encuentren compitiendo.

16. SANCIONES:

Las protestas que sean presentadas ante el Jurado de apelación, serán dictaminadas y en su caso se aplicarán las sanciones que correspondan conforme al Reglamento de Competencia, establecido en el presente Anexo Técnico.

En el caso de las controversias o solicitudes presentadas ante la CAAD, por acciones realizadas por los participantes, dentro o fuera del terreno de juego o área de competencia, serán resueltas bajo los criterios establecidos por dicha Comisión.

17. TRANSITORIOS:

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) en coordinación con la CONADE.